



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de mayo de 1999

Original: español

Quinta Comisión

Acta resumida de la 54ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 31 de marzo de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:
Sr. Mselle

Sumario

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Irregularidades de la gestión que ocasionan pérdidas financieras a la Organización

Casos de arbitraje relacionados con adquisiciones

Reforma del régimen de adquisiciones

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (*continuación*)

Sistema Integrado de Información de Gestión

Cuenta para el Desarrollo

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos

Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Gestión de los recursos humanos

Tema 145 del programa: Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Otros asuntos

Clausura de la primera parte de la continuación de las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/53/849; A/C.5/53/L.44)

Irregularidades de la gestión que ocasionan pérdidas financieras a la Organización

1. El **Presidente**, dice que, dado que aún no se ha recibido de la Secretaría ni de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) la información solicitada relativa al informe del Secretario General sobre las irregularidades de la gestión que ocasionan pérdidas financieras a la Organización (A/53/849), el examen de esa cuestión se reanudará en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

2. *Queda aprobada la propuesta sin que se proceda a votación.*

Casos de arbitraje relacionados con adquisiciones

Proyecto de resolución A/C.5/53/L.44

3. El **Sr. Armitage** (Australia) presenta el proyecto de resolución. Si bien no se ha concluido la labor relativa al proyecto de resolución sobre la reforma de las adquisiciones, en las consultas oficiosas se ha llegado a un consenso sobre los párrafos referentes a los casos de arbitraje relacionados con adquisiciones y, puesto que éstos constituyen un tema independiente y bien diferenciado, cabe aprobar un proyecto de resolución separado al respecto. Así pues, propone que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.44.*

5. El **Sr. Herrera** (México), en nombre del Grupo de Río, manifiesta que las delegaciones integrantes del Grupo otorgan gran importancia al tema de las compras que realiza la Organización. Está convencido de los beneficios económicos de un sistema de adquisiciones transparente, sustentado en el principio de igualdad de oportunidades entre proveedores. Aunque lo ideal habría sido concluir la negociación, dadas las limitaciones de tiempo y la complejidad del tema, ha sido necesario aplazar para la segunda parte de la continuación del período de sesiones la conclusión de las consultas informales para la redacción de un proyecto de resolución que permita avanzar en la mejora de los trabajos de la División de Adquisiciones. El Grupo de Río ha participado activamente en las consultas promoviendo el principio de igualdad de oportunidades y agradece el apoyo de un gran número de delegacio-

nes, tanto de países desarrollados como en desarrollo, a sus propuestas. Agradece también a los Servicios Centrales de Apoyo y la División de Adquisiciones la información facilitada y destaca la importancia que reviste la información para la transparencia en la adopción de decisiones. El Grupo seguirá trabajando constructivamente en el tema cuando se reanude su examen.

Reforma del régimen de adquisiciones

6. El **Presidente** dice que, por la falta de tiempo, el examen de la reforma del régimen de adquisiciones se reanudará en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

7. *Queda aprobada la propuesta sin que se proceda a votación.*

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (continuación)

(A/C.5/53/L.41; A/C.5/53/L.42)

Sistema Integrado de Información de Gestión

Proyecto de resolución A/C.5/53/L.41

8. El **Presidente** presenta el proyecto de resolución y sugiere que sea aprobado por consenso.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.41.*

Cuenta para el Desarrollo

Proyecto de resolución A/C.5/53/L.42

10. El **Sr. Kabir** (Bangladesh) presenta el proyecto de resolución. En el primer párrafo se aprueban cuatro de las medidas que se proponen en el informe del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/374). La aprobación de esas medidas se propone de manera excepcional y por una sola vez, sin que ello sienta precedente ni determine de antemano el resultado del estudio de otros elementos relacionados con la Cuenta para el Desarrollo. El orador recomienda que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

11. El **Sr. Lozinski** (Federación de Rusia) manifiesta que no tiene objeciones a que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, pero antes desea expresar que ello no sólo permite iniciar las actividades prácticas sino también llegar a un acuerdo sobre las modalidades de la utilización de la Cuenta. Además, pide que los representantes de la Secretaría confirmen que se va a preparar y publicar oportunamente un documento de sesión que refleje los acuerdos alcanzados sobre los aspectos presupuestarios del tema. Todas las delegaciones deben poder estudiar en detalle esos aspectos para que prosigan las negociaciones.

12. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) indica que la aprobación de las cuatro propuestas permite usar los recursos disponibles en la sección 34 del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 y destaca que, en la ejecución de los proyectos aprobados, el Secretario General deberá tener plenamente en cuenta los procedimientos y prácticas presupuestarias establecidas y las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, tal como se señala en el proyecto de resolución, que también reafirma las resoluciones 52/220 y 52/221 de la Asamblea General. Aguarda con interés la información que debe presentar la Secretaría para que pueda reanudarse, y tal vez concluir, el debate sobre la sostenibilidad, el mecanismo y las modalidades de la Cuenta para el Desarrollo.

13. El **Sr. Acakpo-Satchivi** (Secretario de la Comisión) indica que el documento de sesión a que se ha referido el representante de la Federación de Rusia se presentará a la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en forma de informe del Secretario General sobre la cuestión.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.42.*

15. El **Sr. Barnwell** (Guyana), en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que otorga gran importancia a la Cuenta para el Desarrollo y, aunque le complace el avance realizado, lamenta que no se haya logrado concluir el examen debido fundamentalmente a falta de tiempo para tratar de la sostenibilidad y el establecimiento de los mecanismos y modalidades de la Cuenta. Sin embargo, prevé que esas cuestiones podrán examinarse exhaustivamente en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo espera que se reformulen en breve las propuestas del Secretario General relativas a la utilización del dividendo para el desarrollo sobre la base de las directrices expuestas en los párrafos 2, 3, 4 y 5 del proyecto de resolución que acaba de aprobarse para que pueda adoptarse una decisión sobre la ejecución de esos proyectos.

16. El **Sr. Küntzle** (Alemania), en nombre de la Unión Europea, a la cual se suman los países asociados de Europa central y oriental (Bulgaria, la República Checa, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania) y Chipre, afirma que desde el primer momento la Unión Europea apoyó el concepto de Cuenta para el Desarrollo propuesto por el Secretario General. Sobre la base de las indicaciones de la Comisión Consultiva, respalda tanto las propuestas del Secretario General sobre los procedimientos de financiación de la Cuenta como sobre la utilización del dividendo para el desarrollo. En diciembre de 1997, la

Asamblea General consignó la suma de 13,1 millones de dólares para proyectos y actividades financiados mediante la Cuenta para el Desarrollo en el bienio 1998–1999. No obstante, la Asamblea General no ha acordado hasta ahora, muy avanzado ya el bienio, liberar una parte de esos fondos para un número limitado de las propuestas del Secretario General. Con todo, cabe acoger favorablemente el proyecto de resolución que acaba de aprobarse. La Unión Europea ha defendido sistemáticamente que las actividades propuestas tengan objetivos ajustados, resultados mensurables e indicadores claros de su eficacia, y que complementen los programas existentes. En el proyecto de resolución que se acaba de aprobar se pide al Secretario General, entre otras cosas, que reformule una parte de las propuestas que figuran en su informe sobre la utilización del dividendo para el desarrollo. Como indicara la Comisión Consultiva, ello permite seguir delineando los indicadores, incluida la descripción de la situación reinante antes de que se ejecuten los proyectos. De lo contrario, ni los Estados Miembros ni la Secretaría estarán en condiciones de medir con precisión los logros alcanzados.

17. El **Sr. Herrera** (México), en nombre del Grupo de Río, manifiesta que ese Grupo acoge con satisfacción que se haya comenzado a llevar a la práctica la Cuenta para el Desarrollo. Si bien ha sido voluntad de los Estados Miembros apoyar sólo cuatro de las propuestas presentadas a la Asamblea por el Secretario General, confía en que esos proyectos contribuyan a impulsar el desarrollo. El Grupo de Río espera con interés la presentación de las propuestas solicitadas en el párrafo 5 del proyecto de resolución aprobado y manifiesta que en cualquier reformulación deberá tenerse en cuenta a la región de América Latina y el Caribe.

18. La **Sra. Powles** (Nueva Zelanda), hablando en nombre de las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda, dice que acoge con beneplácito la resolución que acaba de aprobar la Comisión, que es la primera resolución sustantiva respecto de la Cuenta para el Desarrollo desde que la Asamblea General hiciera suyo el concepto en su resolución 52/12 B. Sin embargo, lamenta que la Comisión aún esté muy lejos de aceptar la propuesta de reforma del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo. Australia, el Canadá y Nueva Zelanda han apoyado el concepto de cuenta para el desarrollo desde que fuera propuesto y siguen apoyando en forma incondicional la intención de la Secretaría de incrementar la eficiencia en los aspectos administrativos y de aplicar las economías que se logren de esa manera a las prioridades económicas y sociales de la Secretaría. Por ello aprobaron la decisión de la Comisión de volver a tratar este tema en lo que resta del período de sesiones. En esa oportunidad será preciso llegar a una decisión respecto de la manera en que se mantendrá y sostendrá la Cuenta para el Desarrollo en el futuro. Sin

embargo, para lograr ese resultado hace falta voluntad política y flexibilidad por parte de todos; de lo contrario se correrá el riesgo de desperdiciar el valioso tiempo de que dispondrá la Comisión durante el período de sesiones de mayo, que habitualmente ha sido dedicado a analizar en profundidad las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz.

19. Como se señaló en las negociaciones previas a la aprobación de la resolución, habría sido preferible que la Comisión aprobara la totalidad de los proyectos de desarrollo propuestos por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Con ello se habría utilizado íntegramente la suma de 13 millones de dólares de la Cuenta para el Desarrollo correspondientes a este bienio y se habrían podido ejecutar en forma inmediata los ocho proyectos. Es lamentable que la Comisión no pudiera llegar a un acuerdo al respecto, lo cual impidió que las Naciones Unidas ayudaran de inmediato a países en desarrollo y países con economías en transición, y cabe esperar que cuando los cuatro proyectos restantes sean ampliados de conformidad con lo propuesto en el párrafo 5 de la resolución la Comisión pueda aprobarlos sin más demoras. La Quinta Comisión comenzó sus deliberaciones sobre la Cuenta para el Desarrollo en marzo de 1998 y un año más tarde sólo ha podido llegar a un acuerdo sobre la utilización del 50% del haber de esta Cuenta. Esto no es suficiente y habría que esforzarse por apoyar al Secretario General en la reforma y el fortalecimiento de las Naciones Unidas de conformidad con lo convenido por consenso por la Asamblea General en la resolución 52/12 B.

20. La **Srta. Castellanos-González** (Guatemala) dice que su delegación hace suyas las declaraciones del Grupo de los 77 y China y del Grupo de Río y que está de acuerdo con el propósito general de que una proporción creciente del presupuesto de gastos de la Organización se destine a fines directamente relacionados con el desarrollo. En la medida en que la Cuenta para el Desarrollo contribuya a ese propósito, examinará con interés el alcance de la Cuenta y sus modalidades de funcionamiento. El establecimiento de la cuenta deberá constituir un incentivo para que los administradores de la Organización y los Estados Miembros destinen todo ahorro generado por una mayor eficiencia a los fines del desarrollo en vez de contribuir a recortes presupuestarios adicionales. De cara al futuro y manteniendo su compromiso con los proyectos ya aprobados, su delegación apoyará plenamente todo proyecto concreto destinado a las zonas más deprimidas del continente americano, en especial en apoyo al desarrollo de poblaciones enteras que han sido afectadas por desastres naturales y que se encuentran necesitadas de este tipo de recursos.

21. El **Sr. Takahara** (Japón) dice que su país siempre ha asignado una gran importancia a la aplicación de la Cuenta para el Desarrollo y por consiguiente expresa todo su reconocimiento al Sr. Kabil, por haber coordinado las negociaciones con resultados positivos. Aún es preciso seguir examinando los mecanismos y las modalidades de la Cuenta para el Desarrollo para llegar a un acuerdo sobre la manera de utilizar el resto de los dividendos para el desarrollo. Su delegación espera que este proceso continúe con un espíritu constructivo de cooperación y está dispuesta a coadyuvar en esa tarea.

22. La **Sra. Shearouse** (Estados Unidos de América) agradece también al Sr. Humayan Kabir sus incansables esfuerzos para orientar las negociaciones sobre la Cuenta para el Desarrollo. Los Estados Unidos han apoyado desde hace mucho tiempo el concepto de utilizar las economías derivadas de las medidas de eficiencia para financiar actividades prioritarias de la Organización, entre ellas las relacionadas con el desarrollo. Por tanto, estaban plenamente dispuestos a aprobar los ocho proyectos iniciales, que en conjunto constituyen una pequeña contribución a los esfuerzos destinados a lograr una participación plena y eficaz en la nueva red mundial de información. Sin embargo, siguen considerando que otras comisiones que posean conocimientos técnicos deberían examinar las decisiones relacionadas con el fondo de los proyectos propuestos y que esta Comisión debería limitarse a los aspectos financieros y administrativos de la Cuenta.

23. Lamentablemente no se pudo llegar a un acuerdo sobre los ocho proyectos, sino que se eligieron cuatro y volvió a aplazarse la adopción de una decisión sobre la aplicación de fondos ya consignados a actividades de desarrollo de alta prioridad. En espera de que el Secretario General reformule los otros cuatro proyectos, es preciso que las actividades propuestas y aprobadas en relación con la Cuenta para el Desarrollo tengan objetivos claramente definidos e indicadores de cumplimiento concretos y mensurables. Este criterio, que se ajusta plenamente al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación, presupuestación y evaluación de los programas, revisados recientemente, resulta absolutamente imprescindible para que los Estados Miembros y los funcionarios de la Secretaría puedan determinar si se han cumplido los objetivos del proyecto. Además de aplazar el examen de los proyectos, la Comisión también ha postergado el estudio de las modalidades de la Cuenta para el Desarrollo y esas postergaciones sólo contribuirán a aumentar la presión sobre el programa de trabajo de la Comisión en la continuación del período de sesiones en mayo. Es poco probable que ese volumen de trabajo pueda atenderse en el mes de mayo, habida cuenta de que fue muy poco lo que se hizo en marzo.

Preocupa también que esta situación amenace la capacidad de la Comisión para dedicar el tiempo y el esfuerzo necesarios a los diversos temas relacionados con el mantenimiento de la paz que se abordan habitualmente durante esa parte del período de sesiones.

24. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que su delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China y agradece al representante de Bangladesh, Sr. Kabir, su labor de coordinación. De conformidad con la resolución que acaba de aprobarse, las propuestas se reformularán y aplicarán de conformidad con las disposiciones de los reglamentos pertinentes de la Organización, y la Comisión deberá tener en cuenta esos reglamentos y los procedimientos establecidos en materia de presupuestación al continuar el examen de este tema del programa, dado que la Cuenta para el Desarrollo forma parte del presupuesto ordinario.

25. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Guyana, en nombre del Grupo de los 77 y China, y desea subrayar los puntos siguientes: se adhiere al consenso respecto del proyecto de resolución sobre la Cuenta para el Desarrollo que acaba de aprobar la Comisión. Una vez más la Comisión no ha podido tratar esta cuestión en forma definitiva, en particular en lo que respecta a las modalidades y la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo, pese a la disposición y a la voluntad política de los miembros del Grupo de los 77 y China para tratar esta cuestión a fondo. Considera que la decisión que se ha adoptado debe aplicarse en forma exhaustiva y cree firmemente que el establecimiento de la Cuenta para el Desarrollo redundará indudablemente en beneficio de los países en desarrollo.

Tema 112: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 119: Gestión de los recursos humanos (continuación)

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos

Proyecto de resolución A/C.5/53/L.43

26. La **Sra. Aragon** (Filipinas), que presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.43, relativo al personal proporcionado gratuitamente por los gobiernos, señala a la atención de la Comisión el párrafo 4 de la parte dispositiva en el que se menciona el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En el informe del Secretario General (A/53/715) se hace referencia a la contratación de 17 funcionarios a título gratuito para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. En tal sentido, en los renglones segundo y tercero del párrafo 4 de

la parte dispositiva ha de eliminarse la frase “y el Tribunal Internacional para Rwanda”. La oradora recomienda a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución en su forma enmendada sin someterlo a votación.

27. El **Sr. Sial** (Pakistán) solicita aclaraciones de la Secretaría respecto de dos puntos: En el párrafo 2 la Asamblea General reiterará la necesidad de que se ejecuten cabalmente sus resoluciones sobre el personal proporcionado gratuitamente; el orador pregunta si está previsto seguir proporcionando los informes solicitados en los párrafos 6 y 9 de la resolución 51/243. En segundo lugar, en la sesión oficial en que se presentó este tema del programa, la Secretaría declaró que tomaba nota de los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva, entre ellos el mencionado en el párrafo 5 del proyecto de resolución, y se plantearon preguntas en particular respecto de la última parte de los comentarios hechos por la Comisión Consultiva en su informe (A/53/417/Add.1) sobre la aprobación de la Asamblea General o, si ésta no se encontrara en período de sesiones, de la Comisión Consultiva. Se preguntó concretamente respecto de qué disposición se formuló esa observación y de acuerdo con qué criterio la Secretaría habría de tomar nota de ello. A juicio de la delegación del Pakistán, en circunstancias excepcionales sólo la Asamblea General puede conceder esa aprobación, de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 52/234. Desearía recibir una confirmación sobre esas dos cuestiones antes de que se adopten medidas sobre el proyecto de resolución.

28. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) agradece a la Sra. Aragon su labor de coordinación. Su delegación ha tomado nota de todas las cuestiones tratadas en las consultas oficiosas. Habida cuenta de que en la resolución se reafirma la resolución 51/243 de la Asamblea General y teniendo en cuenta la decisión de la Asamblea de continuar el examen de la cuestión del personal proporcionado gratuitamente, solicita a la Secretaría confirmación de que los informes trimestrales y anuales a la Asamblea serán presentados en los próximos períodos de sesiones para que sirvan de base para el examen de este tema. Además, toma nota con preocupación de la confirmación que figura en los informes de la Comisión Consultiva de que la mayoría de las funciones que desempeñaba el personal proporcionado gratuitamente eran funciones que podrían haber desempeñado funcionarios de la Organización y por ello considera importante que se mejoren las prácticas de contratación de personal de conformidad con los reglamentos para evitar que se produzcan casos como los citados.

29. La **Sra. Salim** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos), respondiendo a las preguntas formuladas por los representantes del Pakistán y de Cuba, dice que

cuando la Asamblea solicite informes trimestrales y anuales, esos informes serán presentados. Respecto de la pregunta formulada por el representante del Pakistán, dice que si se produjeran circunstancias excepcionales se solicitaría una consulta con la Asamblea General.

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.43, en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación.*

31. El **Sr. Bond** (Estados Unidos de América) agradece a la Sra. Aragon su intensa labor e incansable imaginación para lograr un consenso sobre la cuestión del personal proporcionado gratuitamente que, según ha expresado su delegación y otros representantes en otro foro, debería haber sido superada. Según se consigna en la resolución aprobada, con excepción de un funcionario, todo el personal proporcionado gratuitamente del tipo II ha sido eliminado de la Secretaría y de los tribunales. Por ello, el Secretario General merece el reconocimiento de la Asamblea. La decisión del Secretario General de conservar un funcionario proporcionado gratuitamente en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia provocó una indignación excesiva entre algunas delegaciones. Su delegación cree firmemente que el Secretario General adoptó la única medida posible. La sustitución de abogados en el transcurso del juicio habría causado problemas, en el mejor de los casos, y posiblemente hubiera dado lugar a un juicio nulo, con todas las consecuencias concomitantes. Reconociendo el carácter singular de las obligaciones del Tribunal, cabe celebrar las gestiones del Secretario General para cumplir las resoluciones de la Asamblea General y a la vez satisfacer las garantías procesales y respetar las normas jurídicas. La Asamblea General ha de conceder al Secretario General, la suficiente flexibilidad en materia de gestión a fin de velar por que los procedimientos judiciales de los tribunales no sufran un perjuicio irreparable.

Gestión de los recursos humanos

Proyecto de resolución A/C.5/53/L.45

32. El **Sr. Armitage** (Australia), coordinador de las consultas oficiosas sobre el proyecto, lo presenta e introduce las siguientes enmiendas orales: se suprimen los corchetes que encierran el párrafo 5 de la sección IV; se suprime la primera alternativa del párrafo 4 de la sección IX y se retiene, sin corchetes y con algunas enmiendas, la segunda alternativa. El orador da lectura a la versión definitiva del párrafo: “Pide al Secretario General que, cuando en el futuro presente informes sobre la composición de la Secretaría, abandone la práctica establecida de indicar la distribución del personal en grupos de países según las principales regiones geográficas como se hace en el anexo II de su informe y presente a los países por orden alfabético;”. Por último, el orador indica que

queda suprimido el párrafo 5 de la sección IV y se reenumeran los demás párrafos en consecuencia.

33. En sus 12 secciones, el proyecto de resolución abarca diversos aspectos de la gestión de los recursos humanos. En particular, el orador señala a la atención de la Comisión los párrafos 9, 10 y 11 de la sección V, en que se hace referencia a la contratación en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia de personal proporcionado gratuitamente. Se ha hecho particular hincapié en las palabras “contratos que tienen actualmente”, en reconocimiento de que las disposiciones del párrafo 26 de la sección III.B de la resolución 51/226 de la Asamblea General son restricciones de carácter temporal. La consideración primordial ha sido evitar que se trastornara el funcionamiento del Tribunal. Por otra parte, con arreglo al párrafo 4 de la sección IX, dejará de hacerse referencia a grupos de países según las principales regiones geográficas en los informes sobre la composición de la Secretaría. El orador propone que el proyecto aprobado por consenso en consultas oficiosas, con las enmiendas introducidas oralmente, sea aprobado por la Comisión sin proceder a votación.

34. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) dice que, antes de que se apruebe el proyecto de resolución A/C.5/53/L.45, desea hacer una observación respecto del párrafo 4 de la sección IX, relativa a la composición de la Secretaría. Es incorrecta la práctica con arreglo a la cual, desde 1959, la Secretaría hace referencia al Oriente Medio como grupo geográfico. A ese respecto, es oportuno que el Secretario General, en el párrafo 20 de su informe sobre la composición de la Secretaría (A/53/375), haya invitado a la Asamblea General a considerar la posibilidad de modificar la composición de los grupos de Estados Miembros. El orador sostiene que es hora de que las Naciones Unidas dejen de utilizar la denominación “Oriente Medio”, pues considera que se trata de una descripción no geográfica, sino política. La delegación de la República Árabe Siria estaría dispuesta a examinar el proyecto de resolución sobre la base de la propuesta más reciente planteada en relación con el tema del programa del coordinador de las consultas oficiosas. Esa delegación rechaza la opinión de que los cinco grupos geográficos respondan a criterios de agrupación electorales que no guardan relación con la composición de los grupos indicada en el informe del Secretario General. El sistema de agrupación de Estados Miembros debería basarse en una sola norma. La delegación de la República Árabe Siria explicará su posición una vez que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución.

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.45, en su forma oralmente enmendada, sin que se procesa a votación.*

36. El Sr. **Barnwell** (Guyana), hablando en explicación de posición en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo de los 77 y China asignan gran importancia a la gestión de los recursos humanos, el recurso más valioso de la Organización, y lamentan que no haya podido concluir el examen del tema en la primera parte del quincuagésimo tercer período de sesiones a causa de la presentación tardía de documentos. Tratándose de un tema bienal, la Secretaría tiene tiempo de sobra para preparar los informes correspondientes; a ese respecto, el orador destaca la importancia de que todos los documentos se presenten puntualmente.

37. El Grupo de los 77 y China celebran que se haya podido llegar a un consenso sobre el texto, a pesar de que éste no responda a todas sus inquietudes. Observando con preocupación que la Secretaría no aplicó cabalmente la resolución 51/226 de la Asamblea General en relación con la contratación de personal proporcionado gratuitamente, el Grupo de los 77 y China hacen hincapié en la aplicación estricta del proyecto que acaba de aprobarse y de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

38. El Grupo de los 77 y China destacan la función primordial que ha de cumplir la Asamblea General en el examen de todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos, incluida su reforma. Recalcan además la importancia fundamental de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la supervisión, aprobación y ejecución de todos los mandatos aprobados por la Asamblea General en ese ámbito.

39. El Grupo reafirma su opinión de que es preciso establecer un sistema amplio de responsabilidad y de rendición de cuentas antes de promover la delegación de autoridad y, en ese sentido, aguarda con interés el informe que se solicita sobre el tema en la resolución.

40. El Grupo de los 77 y China hacen hincapié en que el personal de la Secretaría deberá contratarse con arreglo a los principios establecidos en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, en particular el de la más amplia representación geográfica posible. Reiteran que en la contratación, el nombramiento y el ascenso de los funcionarios no habrán de hacerse distinciones por motivo de raza, sexo ni religión, de conformidad con las disposiciones de la Carta, el Estatuto del Personal y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

41. El Grupo de los 77 y China ponen de relieve la importancia de que se cumplan cabalmente las directrices propuestas por el Secretario General y revisadas por la Asamblea General en la selección de consultores y contratistas y aguardan con interés la amplia distribución de esas directrices con miras a garantizar su cumplimiento.

42. Por último, el Grupo considera fundamental que se tenga en cuenta, cuando se examinan propuestas que afectan al personal, la opinión de sus representantes. En ese contexto, recalcan la necesidad de elaborar prontamente una política completa y sistemática de promoción de las perspectivas de carrera a fin de mantener una administración pública internacional sólida y eficiente.

43. El Sr. **Küntzle** (Alemania), hablando en explicación de posición en nombre de la Unión Europea, dice que en las tres últimas semanas han podido examinarse por primera vez las cuestiones de reforma de la gestión de los recursos humanos desde que el Secretario General presentó su propuestas en julio de 1997. Las delegaciones han colaborado constructivamente y la resolución que se acaba de aprobar constituye, a juicio de la Unión Europea, un paso importante en el camino de la reforma institucional de la Organización que marca la puesta en marcha de la iniciativa del Secretario General de modernizar la Secretaría y aumentar su eficacia. La Unión Europea reitera su firme compromiso con esa empresa. En particular, celebra que la Quinta Comisión haya llegado a un acuerdo sobre la cuestión de la delegación de autoridad, en virtud del cual se ha facultado al Secretario General para seguir racionalizando los procedimientos administrativos y eliminando la duplicación de tareas. Por otra parte, la rendición de cuentas, que sigue siendo el principio rector de la reforma, exige un fortalecimiento del diálogo entre los diversos niveles administrativos. Cabe reiterar en ese contexto que para la Unión Europea la reforma no consiste en una reducción del presupuesto ni en una eliminación de puestos.

44. En contraste con la importancia de la delegación de autoridad, se ha reconocido la función fundamental de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en ámbitos como la planificación de los recursos humanos y la contratación, la colocación el ascenso y la movilidad del personal. En particular, se ha recalcado la importancia fundamental de que la Organización tenga la capacidad de atraer y retener a jóvenes profesionales idóneos.

45. En cuanto a la cuestión del personal proporcionado gratuitamente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Unión Europea da las gracias al coordinador de las consultas oficiosas por haber reflejado el entendimiento alcanzado al respecto en el seno de la Comisión. La Unión Europea se sumó al consenso alcanzado sobre los párrafos de la resolución en la inteligencia de que los funcionarios a que se hacía referencia podrían postularse más adelante para cubrir los puestos que ocupan actualmente.

46. El Sr. **Yamagiwa** (Japón) señala que en el próximo decenio la Organización va a ser objeto de un profundo cambio demográfico, más radical que ninguno de los cambios que ha vivido desde su creación. En previsión de ello, en el

proyecto de resolución se destaca la importancia de la planificación de los recursos humanos, así como el papel central de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y se pide repetidamente al Secretario General que aproveche esta oportunidad y haga todo lo posible por que exista una distribución geográfica equitativa en toda la Secretaría, de conformidad con uno de los principios fundamentales de la Organización establecidos en su Carta. El Japón insta al Secretario General a que atienda esa petición de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea General. A ese respecto, reitera que sigue concediendo suma importancia al programa de concursos nacionales, cuya utilidad para encontrar a los candidatos más idóneos de los Estados Miembros que están insuficientemente representados se destaca una vez más en el proyecto de resolución. El Japón se congratula de los esfuerzos que está haciendo la Secretaría por agilizar la colocación de los candidatos que figuran en la lista de aprobados y espera que un futuro próximo se informe de que se ha agotado esa lista. En relación con el párrafo 20 de la sección V del proyecto de resolución, el Japón señala que, habida cuenta de que hay en la Secretaría más de treinta Estados Miembros no representados o insuficientemente representados, ese programa debe seguir adelante para el nivel de ingreso. Así pues, en ese párrafo no se pide únicamente una reducción del número de exámenes, sino más bien que se trate de que el programa sea más eficiente y eficaz, por ejemplo, mediante la reestructuración de los grupos ocupacionales, a fin de atraer a más candidatos de esos Estados Miembros.

47. El **Sr. Fedorov** (Federación de Rusia) hace referencia, en relación con la adaptación de la Organización a los desafíos del próximo siglo, al sistema tan arraigado de contratos permanentes. La Federación de Rusia sigue pensando que la Secretaría debe considerar muy seriamente la posibilidad de poner fin a esa práctica y pasar a establecer contratos de plazo fijo o indefinidos, lo cual sería mejor para los Estados Miembros, para la Organización y para el personal, en particular porque serviría de estímulo para trabajar. Por lo tanto, aguarda con interés la propuesta del Secretario General sobre el establecimiento de un sistema de nombramientos de carrera y nombramiento de plazo fijo, así como los resultados del estudio de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre el uso de contratos de plazo fijo en la Organización a la luz de las tendencias más recientes en gestión de personal.

48. Dadas las dificultades financieras por que atraviesa la Organización, lo más conveniente sería que se aplicaran en la mayor medida posible las distintas modalidades aprobadas por la Asamblea General para atraer personal. La Federación de Rusia ha tomado nota de que ha concluido la eliminación

del personal proporcionado gratuitamente a la Organización y desea señalar nuevamente la importancia del principio de adscripción de funcionarios de las administraciones públicas a las Naciones Unidas, principio que se confirma en la resolución aprobada. Espera que los funcionarios superiores de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presten mucha atención a esa petición de la Asamblea General y que la Organización consiga más a menudo los expertos que necesita mediante el sistema de adscripción.

49. La Federación de Rusia considera que la sección relativa a la contratación y la colocación contiene ideas muy útiles. También considera muy importante seguir haciendo todo lo posible para que la Organización continúe atrayendo nuevos talentos, prestando suma atención a que las vacantes se cubran de acuerdo con el principio establecido en la Carta de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.

50. La Federación de Rusia está convencida de que la Organización no debe capacitar excesivamente a su personal, sino más bien atraer a expertos externos calificados, personas que estén al día en sus respectivos ámbitos de competencia. Tampoco se puede dejar de lado el sistema de evaluación de la actuación profesional, del que lamentablemente todavía no se han visto resultados tangibles. Cabe esperar que, a la luz de las recomendaciones de la Asamblea General, la Secretaría encuentre la forma de perfeccionar y poner en práctica ese sistema, de manera que en las futuras deliberaciones de la Quinta Comisión sobre asuntos de personal se puedan sacar conclusiones iniciales acerca de su eficacia.

51. En cuanto a las reformas sugeridas en materia de gestión de personal, en la resolución que se acaba aprobar se toma nota de la intención del Secretario General de presentar propuestas al respecto. La Federación de Rusia considera que esa labor debe basarse en las decisiones más recientes de la Asamblea General sobre asuntos de personal. Espera que los funcionarios superiores de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y los de toda la Secretaría tengan en cuenta en sus actividades futuras las disposiciones que contiene la resolución aprobada en la sesión en curso.

52. El **Sr. Nee** (Estados Unidos de América) considera alentadores los progresos que se están logrando en la reforma de la gestión de los recursos humanos, que es parte integrante del programa general de reforma del Secretario General. Asimismo observa con satisfacción que ya se utiliza el sistema de evaluación de la actuación profesional y que el Código de Conducta forma parte del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos alientan a que se sigan simplificando los procedimientos administrativos para que se pueda delegar autoridad debidamente en los directores de programas. Esperan que a medida

que se vaya consolidando la reforma, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conceda mayor atención al establecimiento de políticas en materia de gestión de recursos humanos y a la supervisión de su aplicación. Es alentador observar que el tiempo que se tarda por término medio para contratar a un funcionario se ha reducido aproximadamente a la mitad y cabe esperar que se sigan haciendo esfuerzos en ese sentido.

53. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 11 de la sección V del proyecto de resolución y con las observaciones introductorias del coordinador, los Estados Unidos interpretan que las personas que actualmente ocupan los puestos en cuestión podrán presentar su candidatura a esos puestos cuando se publiquen. A ese respecto, es fundamental que la importante labor del Tribunal no se vea perturbada por la resolución que se acaba de aprobar.

54. El **Sr. Orr** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia en explicación de la posición de esas delegaciones, reitera que las Naciones Unidas tienen que convertirse en un organismo versátil, competente y orientado al logro de resultados. Para conseguir esa transformación es indispensable que cuenten con funcionarios modernos y dinámicos que cumplan el requisito primordial previsto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Por ese motivo le complace que la resolución aprobada la Asamblea General reconozca la importancia de la planificación de los recursos humanos y pida al Secretario General que mejore los procedimientos de contratación y asignación, le aliente a aumentar la movilidad de todo el personal de contratación internacional y le inste a reforzar la representación de la mujer en la Secretaría.

55. La resolución que se acaba de aprobar es sumamente larga, lo que significa que la Secretaría necesitará mucho tiempo para hacer que se aplique en su totalidad. Así pues, sería preferible que en el futuro se prepararan resoluciones considerablemente más cortas y precisas en que se estableciera un marco de política amplio, y que la gestión cotidiana de las Naciones Unidas se dejara en manos de los funcionarios de la Secretaría. Si se hubiera preparado una resolución más breve y concreta, se habrían evitado las sesiones maratónicas de negociación, que parecen tener lugar cada vez con mayor frecuencia en la Quinta Comisión. Espera que la resolución no se convierta sin querer en un obstáculo a los esfuerzos del Secretario General por lograr el objetivo que todos los Estados Miembros respaldan: conseguir que las Naciones Unidas sean más sólidas y eficientes.

56. El **Sr. Garnier** (Francia) señala un problema de traducción en la versión francesa del proyecto de resolución: en el párrafo 11 de la sección V no figura el término “current” que aparece en la versión inglesa y que había sido

cuidadosamente sopesado. Considera que se trata de una omisión de fondo y sugiere que en el citado párrafo se diga “contrats en cours” o “contrats actuels”.

57. La **Sra. Salim** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) da las gracias al coordinador por su declaración relativa al párrafo 11 de la sección V del proyecto de resolución y manifiesta que el Secretario General le tendrá en cuenta al ejercer la autoridad que le confiere la Carta con respecto a esta cuestión. Señala a la atención de la Comisión las consecuencias que tiene la inclusión de las palabras “distribución geográfica equitativa” en el párrafo 22 de la sección V en relación con la armonización de los concursos nacionales y los concursos para ascender al cuadro orgánico. Estos últimos, a diferencia de los concursos nacionales, no son exámenes para contratar personal, sino una actividad encaminada a ascender a los funcionarios que ya trabajan en la Organización y la única manera de que los funcionarios del cuadro de servicios generales puedan acceder al cuadro orgánico. Cada año cientos de funcionarios compiten para ocupar un número muy reducido de puestos y otros cientos continúan ampliando su educación por cuenta propia para obtener un título universitario con la esperanza de poder presentarse al concurso. La manera en que está formulado el párrafo 22 podría significar que algunos funcionarios no tendrían la posibilidad de ascender a causa de su nacionalidad, factor que no ha sido nunca motivo para ascender o dejar de ascender a un funcionario. Esa disposición será un duro golpe para la moral del personal, pues los funcionarios de todas las categorías deberían tener oportunidades de promoción en su carrera.

Tema 145. Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General (continuación)

58. El **Presidente** sugiere que se reanude el examen de este tema del programa en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

59. *Así queda acordado.*

Otros asuntos

60. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) reitera su petición de que la versión en árabe de “Oficina de Servicios de Supervisión Interna” sea _____, que es una traducción más precisa.

Clausura de la primera parte de la continuación de las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones

61. El **Presidente** declara clausurados los trabajos de la Quinta Comisión en la primera parte de la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.